Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzY5Njl1OTc1ODEyMzcxOTM2

ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL

ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 627327

Resultando imprescindible proceder a la contratación de "Contrato de suministro de dispositivos de fichaje y control de presencia", en las siguientes condiciones:

- **Objeto del contrato:** Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán el suministro de dispositivos de fichaje y control de presencia, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.
- **Tipo de contrato**: Suministro
- **Valor Estimado: 14.469,00** euros, IVA excluido
- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible ya que en el marco de las políticas de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zaragoza, se requiere ampliar la cobertura de la plataforma corporativa de control de presencia mediante el suministro de nuevos terminales de fichaje para ser instalados en centros de trabajo municipales. Para garantizar su correcta ejecución y despliegue operativo, resulta fundamental disponer del suministro de equipamiento de hardware compatible e integrable con la plataforma centralizada DASSnet® existente y la base de datos corporativa.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo dado que la adquisición se ajusta de forma estricta, racional y dimensionada a las necesidades operativas de equipamiento técnico exigidas para la implantación, soporte y puesta en marcha de la citada solución corporativa. Se hace constar asimismo que la ampliación de licencias de software resulta innecesaria al contar el Ayuntamiento con licencias corporativas suficientes, y que los trabajos de instalación y montaje serán asumidos íntegramente por el Servicio de Redes y Sistemas.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2026-RYS 9207 62600 "Inversión equipos informáticos" del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 263198

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzY5NjI1OTc1ODEyMzcxOTM2

contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del "Contrato de suministro de dispositivos de fichaje y control de presencia" mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): **14.469,00** euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): **17.507,49** euros
- Duración/plazo de ejecución: 42 días a partir de la notificación de la adjudicación

Segundo.- Que el Servicio de Redes y Sistemas proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Técnico Superior de Informática.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.